



E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

D. SALVADOR RUIZ GARCÍA, Presidente de la E.L.A. de Guadalcaçin, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Expediente n.º: 2024/CHO_02/000001

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la creación de varias bolsas de trabajo de los puestos de Monitor/a deportivo/a, Oficial de albañilería, Oficial de pintura, Barrendero/a, Limpiador/a, para cubrir necesidades temporales en la E.L.A. Guadalcaçin, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento para la constitución de una **BOLSA MONITOR/A DEPORTIVO/A** necesidades temporales con fecha 30 de mayo de 2024

Expirado el plazo establecido en la base quinta – ADMISIÓN DE ASPIRANTES –, de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la constitución de una **BOLSA MONITOR/A DEPORTIVO/A** necesidades temporales,

Publicado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la constitución de una **BOLSA MONITOR/A DEPORTIVO/A** necesidades temporales, con fecha 21 de junio de 2024,

Habiéndose recibido con fecha 05 de julio de 2024, y registro número 2024001183E, Recurso de D. David Bernal Madera, aspirante que en el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la constitución de una **BOLSA MONITOR/A DEPORTIVO/A** necesidades temporales, con fecha 21 de junio de 2024, resultaba excluido con causa de exclusión 2 (no aporta Anexo II o está incompleto) quien argumenta que realizó subsanación el día 30 de mayo de 2024, dentro del periodo establecido para ello, el cual no se había tenido en cuenta, aportando a su vez la documentación justificativa de su presentación en la sede electrónica de Guadalcaçin, con número de registro 2024001048E,

Estimándose el recurso presentado por D. David Bernal Madera, con fecha 05 de julio de 2024, y registro número 2024001183E,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS **BOLSA MONITOR/A DEPORTIVO/A** NECESIDADES TEMPORALES

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTSJJM6VWJ3AAUACQRAH4	Fecha	24/07/2024 13:37:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTSJJM6VWJ3AAUACQRAH4	Página	1/3





E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

ASPIRANTES ADMITIDAS/OS		
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***08419X	Álvarez Rodríguez, Jonathan
2	***76663N	Bernal Madera, David
3	***38012B	Galán Cordero, Sergio
4	***07094F	García Cazorla, Vanesa
5	***93739E	García Fernández, Laura
6	***69884G	García Molina, M ^a Dolores
7	***67497L	Martínez Cote, Noelia
8	***06464L	Painez Jiménez, Nicolás
9	***06465C	Painez Jiménez, Pablo
10	***13264J	Romero Omil, María del Carmen
11	***36193B	Vázquez Romero, José Alberto

ASPIRANTES EXCLUIDAS/OS			
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	*CAUSA EXCLUSIÓN
1	***82727G	Delgado Sánchez, José Manuel	5
2	***95947E	Gonzaga Prieto, Rubén	4
3	***74671K	González Gutiérrez, Mercedes	2
4	***29664Z	Lirio Nieto, Jesús	4
5	***09998B	Marcelo Rodríguez, Carla	4
6	***095617Z	Neira Alvarado, José Antonio	4
7	***81453H	Pozo Fernández, Ezequiel	4
8	***95410Z	Rodríguez Garcés, José Manuel	4
9	***80270P	Rodríguez Reina, María	4
10	***88151T	Tenorio González, Ángel	4

*Causas de exclusión:

- 1: no aporta Anexo I o está incompleto
- 2: no aporta Anexo II o está incompleto
- 3: no aporta DNI o no está en vigor
- 4: no aporta la titulación requerida

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTSJJM6VWJ3AAUACQRAH4	Fecha	24/07/2024 13:37:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTSJJM6VWJ3AAUACQRAH4	Página	2/3





E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
PRESIDENCIA

5: marca varias bolsas en la misma solicitud

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.guadalcacin.es>) y en el Tablón de Anuncios.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Presidente de la E.L.A. Guadalcacín, a la fecha de la firma electrónica,

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos

1.-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTSJMM6VWJ3AAUACQRAH4	Fecha	24/07/2024 13:37:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTSJMM6VWJ3AAUACQRAH4	Página	3/3

